



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 173, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAMIRO RAMOS SALINAS.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA Y DIPUTADO  
ARCENIO ORTEGA LOZANO.**

**Presidente:** Muy buenos días, antes de iniciar esta Sesión quiero darles la más cordial bienvenida a este Congreso del Estado a los integrantes y alumnos y Maestros del 3º A de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Tamaulipas, quienes vienen a presenciar esta Sesión, bienvenidos compañeros estudiantes de nuestra alma mater la UAT, bienvenidos. En virtud de la ausencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva en la presente Sesión con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que nos rige, me permito designar a la compañera Ana María Herrera y Arcenio Ortega para que asuman la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos, agradeciéndole a los 2 el apoyo para llevar a cabo el desahogo de estos trabajos.

Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria Ana María Herrera que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con gusto. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de 24 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Gracias Secretaria. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Rogelio Ortiz Mar, Patricio Edgar King López y Juan Patiño Cruz**, por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **once** horas con **treinta**



nueve minutos, del día **20 de abril** del año **2016**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Número **Primero**. Lista de Asistencia, **Segundo**. Apertura de la Sesión, **Tercero**. Lectura del Orden del Día, **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta numero 172 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de abril de 2016. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** De la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Publica del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**. Dictámenes. **1.** Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto y los artículos 1 párrafos 2, 5, 6 párrafo único, 7 fracción IX, 10, 11 párrafos 1, 2 y 3, y las fracciones II, IX y X, 13 fracción I, 14 párrafo único, 16 párrafo 1 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVI y XVII, 18, 19, 21, 22 párrafo 1 fracciones I y II y el inciso A) de la fracción III, 24 fracciones IV, VI, VII y VIII, 27 fracción II, 27 Bis, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, fracciones VI y VII y 54; y se derogan los artículos 7 fracciones II y III, 24 fracciones IX, X y XI, 25 fracción V, 30 y 32, de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos con pleno respeto a su esfera de competencia, a que revisen y complementen la señalética urbana y rural para la mejor orientación y servicios a la ciudadanía, además de implementar un programa de actualización y corrección de la misma. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los Ayuntamientos para que en la organización y funcionamiento del Archivo General del Municipio, se observen los artículos relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **Octava**. Asuntos Generales. **Novena**. Clausura de la Sesión.

Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Arcenio Ortega Lozano que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de abril del presente año**, implícitos en el Acta número **172**.



**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de abril del actual.

**(Lectura de Acuerdos)**

Es cuanto presidente.

**Presidente:** Gracias Secretario, esta presidencia somete a consideración del Honorable Pleno del Acta número **172**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **13 de abril del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso, si no hay observaciones al documento que nos ocupa con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Gracias, se cierra el registro de votación, algún otro diputado, el Diputado Homero Reséndiz, a favor, muchas gracias.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **30 votos a favor; 0 votos en contra de los** compañeros Diputados.

Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la correspondencia recibida al efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, inciso a) y d), de la ley sobre la organización y funcionamiento interno del Congreso del estado en Vigor, solicito a los Diputados secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que en uso de sus atribuciones legales, esta presidencia determine el turno, trámite que corresponda, en este tenor, solicito a la Diputada Ana María Herrera, tenga a bien iniciar con la cuenta de Correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, Oficio número 556, fechado el 8 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Soto la Marina, Oficio número 281/2016, fechado el 12 de abril del presente año, remitiendo la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De Ayuntamiento de Miguel Alemán, Oficio fechado el 13 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Mier, Oficio fechado el 13 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De la Cámara de Senadores Oficio número DGPL-1P1A-5669.27, por medio del cual hacen del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de las entidades federativas a que consideren implementar una Unidad de Género al interior de cada recinto legislativo.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Gracias Diputada, se acusa recibo y se turna a las Comisiones que están analizando las iniciativas de reformas de nuestra Ley Interna a fin de que esta exhortación del Senado, sea considerada dentro de las mismas.

**Secretario:** De la Cámara de Senadores Oficio número DGPL-2P1A-918.27, por medio del cual comunican pronunciamiento por el que se exhorta a los Legisladores del Congreso de la Unión y de los Congresos estatales a ejercer sus labores legislativas procurando el enaltecimiento de la patria en beneficio de todos los mexicanos, con pleno respeto a los valores e ideales que dieron origen a nuestra nación.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se toma nota de la comunicación de referencia.

**Secretaria:** De la Cámara de Senadores Oficio número DGPL-2P1A-1236.27, por medio del cual hacen del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los titulares del Poder Ejecutivo en los Estados, a los Congresos de las entidades federativas, a los órganos de fiscalización federal y estatales y a las Instituciones Públicas de Educación Superior a que en el marco de sus respectivas competencias, revisen la pertinencia y eficacia de los mecanismos convencionales de la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos financieros destinados a dichas instituciones.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria. Se acusa recibo y turna a Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y para que por su conducto se haga llegar copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos que haya lugar.

**Secretario:** De la Cámara de Diputados Oficio número DGPL-63-II-2-718, recibido el 11 de abril del presente año, por medio del cual hacen del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados a implementar las acciones Legislativas necesarias para armonizar su legislación en materia de igualdad de género.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Se acusa recibo, se toma nota para los efectos legislativos que correspondan.

**Secretaria:** De la Cámara de Diputados Oficio número DGPL-63-II-2-716, recibido el 11 de abril del presente año, por medio del cual hacen del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobernadores de las entidades federativas del País, a los Congresos Estatales a todas las instancias de mujeres de las entidades federativas, a todas las instancias de mujeres en municipios de los estados y en general a todas las instancias e instituciones que tengan como uno de sus objetivos lograr la igualdad entre hombres y mujeres, para que en todos los instrumentos jurídicos, sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, y remítase copia del Decreto LXI-900, mediante el cual este Congreso del Estado reformó diversos ordenamientos estatales en los cuales se dio cumplimiento a dicho acuerdo.

**Secretario:** De la Cámara de Senadores Oficio número DGPL-2P1A-1585.27, por medio del cual hacen del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos estatales, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las particularidades de cada Entidad, incorporen con una perspectiva de salud pública, acciones a favor de la cultura del uso eficiente del automóvil privado y en ese contexto convoquen a los ciudadanos a desplazarse un día sin auto. Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Se acusa recibo y se turna a las Comisiones de Salud y de Desarrollo Sustentable para que en el ejercicio de sus atribuciones desplieguen las acciones legislativas que haya lugar en torno a esta respetuosa exhortación del Senado de no utilizar un día el auto a la semana.

**Secretaria:** Del Presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores, escrito recibido el 28 de marzo del año en curso, comunicando que dicha comisión, celebrará la Semana de la Seguridad Social, edición 2016, del 25 al 29 de abril del presente año, bajo el tema El Panorama de las Pensiones en México: Recomendaciones, Propuestas y otras Realidades.





**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada, se acusa recibo y se turna a la Comisión del Trabajo y Seguridad Social, para su conocimiento.

**Secretario:** Del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, oficios números 14948, 15928, 16283 y 16777, remitiendo versión electrónica de Pronunciamientos emitidos por dicha comisión en materia de Supervisión Penitenciaria, Salud, Racionalización de la Pena de Prisión, así como personas con discapacidad e inimputables, con el propósito de que las acciones de protección y observancia de los Derechos Humanos se vean reforzadas mediante los diferentes poderes del Estado.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo de la información y se determina proporcionar un ejemplar de este material electrónico a los miembros de las Comisiones de Derechos Humanos y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su conocimiento, remitiéndose el original a la Biblioteca de este Congreso para su consulta institucional y pública.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Arcenio Ortega Lozano** para que dé lectura a la **Iniciativa de Decreto que reforma la Constitución Política local en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, promovida por Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Secretario:** Gracias Presidente. Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de abril de 2016  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 17 fracción V, 64 fracción II, 77, 91 fracciones I, XII y XLVIII, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado; en relación con lo previsto por el artículo 165 de dicho ordenamiento para introducir reformas o



adiciones a su texto; 89 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 1, 10, 15 párrafo 1 y 24 fracciones XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 de la Ley Estatal de Planeación; me permito presentar a esa Honorable Representación Popular, en funciones de órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado, la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Asimismo, la fracción VIII del artículo 116 de la Constitución Federal menciona que las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho. Cabe hacer mención, que la fracción mencionada en el párrafo que antecede fue reformada mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del 2014. El artículo quinto transitorio del Decreto mencionado en el párrafo que antecede, señala que las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, armonizarían su normatividad conforme a lo establecido en dicho Decreto. En ese sentido, el artículo 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos del cual México forma parte, dispone que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. En ese orden de ideas, el 4 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios. Asimismo, el





artículo 37 de la Ley General de Transparencia, menciona que los organismos garantes son autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables. Trasladando lo relativo a la estructura y funciones, así como la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de los integrantes de dichos Organismos garantes, a las leyes que expidan el Congreso de la Unión tratándose del Organismo Nacional y las Legislaturas de los Estados respecto a los organismos garantes de las entidades federativas. Por su parte, dentro de las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentran la de promover una cultura de transparencia a través de la difusión de los medios legales para ejercer el derecho ciudadano de acceso a la información pública gubernamental; En razón de lo anterior, mediante la presente iniciativa se propone reformar la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción VIII del artículo 116 de la Constitución General de la República, a efecto de establecer en la Constitución Local un organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Cabe destacar, que lo relativo a su estructura y funciones, así como la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de los integrantes del organismo garante, se propone sean regulados en la Ley Estatal que para tales efectos expida el Honorable Congreso del Estado, proponiendo en las disposiciones transitorias un plazo no mayor a 30 días para expedir la mencionada Ley. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura, en funciones de órgano de revisión de la Constitución Política del Estado, para su estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente iniciativa de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17.-** El...I a la IV.-... V.- La libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información



pública. Todo ente público estatal o municipal respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades; salvo aquellas excepciones que se señalen expresamente en las leyes de la materia, o aquellas relativas a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto profesional, sin demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravie. Para garantizar el derecho al acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, establecidos en la presente fracción, el Estado contará con un organismo autónomo, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena autonomía técnica, de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y su organización interna, el cual registrará su funcionamiento y actuación conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley que para tales efectos deberá expedir el Congreso del Estado de Tamaulipas. VI a la VIII.- ... TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. El Congreso del Estado deberá llevar a cabo las adecuaciones conducentes a la legislación Estatal en materia de transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales a más tardar a los 30 días naturales, de la entrada en vigor del presente Decreto. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EGIDIO TORRE CANTÚ, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO HERMINIO GARZA PALACIOS. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido



de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada por **31** votos a favor, la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra **Diputada Ana María Herrera**, para que dé a conocer la iniciativa del decreto, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo Estatal la **Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa de referencia se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Arcenio Ortega Lozano**, para dar a conocer la **Propuesta de Punto de Acuerdo para crear la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política local**.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. **Junta de Coordinación Política.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Patricio Edgar King López, Irma Leticia Torres



Silva, Pedro Reyes Sánchez y Arcenio Ortega Lozano, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 1 párrafo 1, 3 párrafo 1, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 38 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo para crear la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local**, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Como es de nuestro conocimiento, el próximo año habrá de celebrarse la conmemoración del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual habrá de representar un acto de especial reconocimiento y significación para el documento que da sustento a la soberanía y a la voluntad unida de los mexicanos por construir y mantener un Estado organizado políticamente con base en un sistema republicano, democrático y representativo. Asimismo, el año entrante celebraremos el nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo que resulta también propicio para refrendar nuestra determinación de dar plena vigencia al estado de derecho en nuestra entidad federativa. La conmemoración de ambos aniversarios, nos impulsa por convicción, como mexicanos y tamaulipecos, a llevar a cabo diversas festividades para homenajear a las leyes fundamentales que nos rigen como parte de un Estado Federal y de una entidad perteneciente a éste. Cabe señalar que en el ámbito federal, el 5 de febrero del año 2013, los tres Poderes de la Unión firmaron un acuerdo para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que habrán de efectuarse a este respecto. De igual forma, en nuestra entidad federativa, el 5 de febrero del presente año, los Poderes del Estado suscribieron el acuerdo mediante el cual se crea la Comisión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer en forma coordinada los actos inherentes a las festividades de dichas celebraciones. Ahora bien, derivado de una iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el Pleno Legislativo en sesión pública ordinaria celebrada el 2 de abril del actual, aprobó un Punto de Acuerdo para solicitar a la Junta de Coordinación Política que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por nuestra ley interna, tuviéramos a bien proponer ante este alto cuerpo colegiado, la integración de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos, por corresponder a la competencia de este órgano legislativo formular la propuesta conducente. Al respecto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política consideramos, sin demérito del acuerdo gubernamental al que concurrieron los tres Poderes del Estado de Tamaulipas, con relación a la conmemoración de referencia, que a este Congreso del Estado, como parte del constituyente nacional y además por ser el órgano revisor y reformador de la Constitución Política local, le asiste la responsabilidad cívica de organizar actividades que se sumen a los festejos conmemorativos que habrán de efectuarse en nuestra entidad federativa por parte de la comisión interinstitucional descrita con antelación. Así, la comisión especial que se propone crear por parte de este Congreso para el efecto antes citado, ceñiría su actuación a la realización de actividades al interior de esta representación popular en el marco de los festejos conmemorativos del Centenario de nuestra Carta Magna, los cuales se efectuarían en coordinación con la comisión interinstitucional creada por acuerdo en el que concurren los tres Poderes del Estado. Aunado a lo anterior, es de señalarse que si bien es cierto, la solicitud formulada a esta Junta de Coordinación Política mediante el Punto de Acuerdo LXII-171 del presente año, establece que la Comisión Especial que se propone crear se avoque únicamente a la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que, en armonía con la comisión interinstitucional del Gobierno del Estado, resulta factible que la misma se refiera además a la conmemoración del nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política del Estado, toda vez que la ley fundamental de los tamaulipecos fue expedida de igual forma un día 5 de febrero y en ésta se asienta el sustento del pacto suscrito por nuestra entidad como parte de la federación y el vínculo que guarda con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que hace a la integración de la Comisión Especial que se propone crear mediante esta iniciativa, consideramos que deben de formar parte de la misma, además del Presidente de la Junta de Coordinación Política, los Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, quienes forman parte de la Comisión de los tres Poderes del Estado para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer la coordinación entre ambos órganos, incluyendo también a los titulares de las presidencias de las Comisiones de Cultura y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, los párrafos 1 y 2 del artículo 38, así como el párrafo 2 del artículo 39, todos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien someter a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO**





**ARTÍCULO PRIMERO.** Se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establecen a continuación: **I. OBJETO** Llevar a cabo al interior del Congreso las actividades que la propia Comisión Especial acuerde dentro del marco de los festejos conmemorativos del Centenario de la Carta Magna y del nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política local, en coordinación con la Comisión creada por los tres Poderes del Estado mediante acuerdo gubernamental expedido el 5 de febrero del presente año. **II. INTEGRACIÓN** Estará conformada por el titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, quien la presidirá, y por los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Puntos Constitucionales; Cultura; Educación, y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, en carácter de vocales. **III. PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS** Las tareas que acuerde llevar a cabo la Comisión Especial, como eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones inherentes al objeto del presente acuerdo, serán realizados a partir de la fecha en que se apruebe su integración y hasta el 5 de febrero del año 2017, fecha esta última en que este órgano legislativo habrá de concluir el cumplimiento de su objeto. Lo anterior, sin demérito de la renovación de este Punto de Acuerdo que, en su caso, realice la Sexagésima Tercera Legislatura, en observancia a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 38 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Antes de concluir el período constitucional de la actual Legislatura, la Junta de Coordinación Política entregará los antecedentes de la constitución y actuación de esta Comisión Especial a la Mesa Directiva en funciones, para que por conducto de ésta se hagan llegar a la próxima Legislatura, con la solicitud de que al inicio de sus trabajos se lleve a cabo la renovación de su integración, a fin de que se continúe con las actividades inherentes al objeto de su creación. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes de abril del 2016. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Presidente Ramiro Ramos Salinas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, Diputado Francisco Elizondo Salazar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputada Irma Leticia Torres Silva, Coordinadora del Grupo Parlamentario, del Partido Nueva Alianza, Diputado Patricio Edgar King López, Representante del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Pedro Reyes Sánchez, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Arcenio Ortega Lozano, Representante del Partido del Partido del Trabajo. Es cuanto Diputado.





**Presidente:** Gracias Diputado Secretario, compañeros Legisladores, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación, algún compañero Diputado faltó de expresar el sentido de su voto, ninguno, Rafael de León a favor y Laura Teresa también a favor, gracias compañera.

**Presidente:** Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **31** votos a favor, 0 en contra de los Diputados.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Ana María Herrera Guevara**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara “23 de abril, Día de la Prevención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes en Tamaulipas”**, como un acto solidario y de ayuda a las causas más nobles en nuestra entidad federativa, promovida por la Junta de Coordinación Política.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos, Diputados **RAMIRO RAMOS SALINAS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, PEDRO REYES SÁNCHEZ Y ARCENIO ORTEGA LOZANO**, Presidente,



Coordinadores e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y e), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), y 148 párrafo 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el "23 de abril, Día de la Prevención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes en Tamaulipas ", como un acto solidario y de ayuda a las causas más nobles en nuestra entidad federativa"**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Organización Mundial de la Salud tiene como finalidad alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud, a través de promover, con la cooperación de otros organismos especializados cuando fuere necesario, la prevención de accidentes, además de suministrar información, consejo y ayuda en el campo de la salud y contribuir a crear en todos los pueblos una opinión pública bien informada en asuntos de salud. Ahora bien, dicho organismo se constituye bajo principios de goce del grado máximo de la salud, porque ésta es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad de los pueblos, mediante el desarrollo saludable del niño y una opinión pública bien informada, además de una cooperación activa por parte de la sociedad para coadyuvar al mejoramiento de la salud. Aunado al trabajo realizado por la Organización Mundial de la Salud se encuentra trabajando directamente con ella la Organización Panamericana de la Salud, brindando cooperación técnica a sus países miembros, combate a las enfermedades transmisibles y ataca los padecimientos crónicos y sus causas, fortalece los sistemas de salud y da respuesta ante situaciones de emergencia y desastres, fomenta la cooperación entre países y trabaja en forma coordinada con los ministerios de salud y otras agencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales, universidades, organismos de la seguridad social, grupos comunitarios y otros socios, además de velar porque la salud sea incluida en todas las políticas y porque todos los sectores hagan su parte para asegurar que las personas vivan más y mejores años de vida. Lo anterior lo lleva a cabo desde su sede regional en Washington, DC, sus 27 oficinas en diferentes países dentro de las cuales se encuentra nuestro país y sus tres centros especializados, impulsando decisiones basadas en evidencia para mejorar la salud y promoverla como motor del desarrollo sostenible. Además de los dos organismos antes mencionados es de resaltar la participación de UNICEF como principal organismo humanitario y de desarrollo dedicado a la promoción y defensa de los derechos de todos los niños del mundo, asimismo trabaja desde hace más de 60 años para mejorar las vidas de los niños y sus familias hasta que superen la adolescencia y entren en la edad adulta, cuyo



objetivo consiste en obtener resultados y vigilar las consecuencias en la atención de la salud. Los organismos referidos reúnen esfuerzos de manera conjunta para emitir el Informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños, mismo que establece que la tarea hacia adelante es fortalecer los recursos individuales y comunitarios, así como los entornos seguros y las políticas de protección, con el fin de lograr la reducción de las lesiones infantiles. La aspiración debe ser detener el aumento en la incidencia de lesiones, hacer efectiva la protección a la niñez y reducir la morbilidad y la mortalidad por esta causa, es así que es de suma importancia una mayor colaboración entre los diferentes sectores, con el fin de aplicar las estrategias e intervenciones eficaces para prevenir las lesiones y mejorar la salud y el bienestar de los niños. Ahora bien, en el mismo informe se establece que, según los cálculos de la Carga Mundial de Morbilidad de la OMS correspondientes al 2004, fallecieron como consecuencia de quemaduras por fuego algo más de 310 000 personas, el 30% de las cuales eran menores de 20 años. Las quemaduras por fuego son la undécima causa de muerte en los niños de 1 a 9 años. En general, el riesgo de defunción por quemaduras en la niñez es elevado, con una tasa mundial de 3,9 defunciones por 100 000 habitantes. A escala mundial, los lactantes son los que presentan las mayores tasas de mortalidad por quemaduras. Así mismo las secuelas a largo plazo de las quemaduras y las discapacidades que pueden causar constituyen una carga muy importante para las víctimas y las familias, así como para los establecimientos de salud. Según los datos de la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente el 10% de todas las muertes causadas por lesiones no intencionales se deben a quemaduras por fuego. Como ya ha quedado establecido, es necesario actuar de manera conjunta no sólo con las instituciones de los Gobiernos, sino que es importante la participación de las organizaciones con el apoyo de la sociedad civil, por ello es de reconocerse la participación en México de la Fundación “Michou y Mau” a nivel nacional y su representación en Tamaulipas, la cual tiene como misión implementar campañas para dar orientación y difusión sobre medidas de prevención en quemaduras; brindar atención médica especializada y oportuna para que niños y jóvenes víctimas de quemaduras no mueran por no ser bien atendidos y/o continúen con sus tratamientos médicos hasta su rehabilitación física y emocional; capacitar y formar a profesionales de la salud en la atención médica especializada y gestionar el desarrollo de infraestructura hospitalaria en la atención de personas con quemaduras, así también se encuentra en funcionamiento la Fundación “Rigoberto Garza Cantú”, que se encuentra atendiendo esta problemática en nuestro Estado. En ese orden de ideas y tomando en consideración la problemática existente, la presente iniciativa plantea declarar el 23 de abril, día de la prevención de quemaduras en niñas, niños y adolescentes en Tamaulipas, como una forma en la sensibilización de la sociedad, de los tres niveles de gobierno y al sector privado, respecto de la necesidad de contar



con políticas públicas en la materia e incidir directamente en la prevención, como un mecanismo para minimizar los acontecimientos que deriven en quemaduras. Por las consideraciones antes expuestas y con el ánimo de generar conciencia sobre la prevención y atención de esta problemática y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se estima necesario solicitar a este Pleno Legislativo la dispensa de turno a comisión de la presente acción legislativa, en términos del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL "23 DE ABRIL, DÍA DE LA PREVENCIÓN DE QUEMADURAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TAMAULIPAS", COMO UN ACTO SOLIDARIO Y DE AYUDA A LAS CAUSAS MÁS NOBLES EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA". TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado, a los veinte días del mes de abril del año del presente año. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Compañera Diputada, Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la iniciativa de cuenta, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa **de turno de la Iniciativa a Comisiones.**

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que emitamos el voto correspondiente.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. ¿Algún Compañero Diputado faltó? Juan Martín Reyna el sentido de su voto a favor?

Honorable Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a Comisiones por 29 votos a favor; 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros Diputados, toda vez que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, y por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general, la Iniciativa que nos ocupa.



¿Algún compañero desea hacer uso de la tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, por lo que se consulta si algún Diputado desea participar, para efectos de hacer el registro correspondiente.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se ha cerrado el registro de votación, algún compañero falta de emitir su voto, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, a favor, Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida a la iniciativa de decreto ha sido **aprobada por 28 votos a favor, 0 en contra.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Sara Alicia González Fernández, para que haga uso de la tribuna y exponga la iniciativa que va a presentarnos a este Honorable Pleno Legislativo, adelante compañera.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** Con la venia del Presidente de la Mesa directiva amigos de los medios de comunicación presente; público en general. Voy a leer sólo una semblanza de la parte expositiva de la presente iniciativa de decreto. Entregaré la iniciativa íntegra a la mesa directiva, al finalizar para los efectos legales correspondientes. Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Sara Alicia González Fernández, Juan Báez Rodríguez, Ma. Del Rosario Meza García, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Carlos Enrique Vázquez Cerda, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco





Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz, Carlos Javier González Toral y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; todos de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción 1, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1 párrafo primero, 3, 67 párrafo primero inciso e) y párrafo segundo, 93 párrafos primero, segundo, tercero inciso b) y quinto, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1, las fracciones I, II, III y IV, adicionando la fracción V y VI, se reforma en el artículo 2 la fracción, III y VIII, adicionándose la fracción IX, se reforma en el artículo 5 la fracción XVII, se reforma en el artículo 7 la fracción V, se reforma el artículo 10 y las fracciones I,II,III, IV Y se adicionan las fracciones V,VI, VII, VIII Y IX, reformándose los párrafos , dos, tres y cuatro , se adicionan los artículos 10 Bis, 10 Ter, 10 Quater, se reforma el artículo 11, las fracciones I, II, III, IV, V y VI, adicionándose las fracciones VII, VIII, IX, X, XII, XIII, se deroga el artículo 15, recorriéndose los actuales en la forma correspondiente, se reforma el artículo 16, la fracción IV,IX, se reforma el artículo 18, se reforma la denominación del capítulo quinto, los artículos 27,28 fracción I,II Y III, derogándose las fracciones IV Y V, se reforman los artículos 29, 30, 31, 33 párrafo segundo y se reforma el artículo segundo transitorio, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad civil en el Estado de Tamaulipas. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Para el Profesor Aguilera “la ciudadanía del mundo apenas se está esbozando, pensado, imaginando. La globalización económica [...] es una gobernanza esencialmente liberal en cuanto promueve y desarrolla el proyecto de mercados globales, el imperio internacional de la ley, la democracia liberal y los derechos humanos universales como proyecto de civilización política [...]” “Los derechos humanos garantizan a la sociedad y a los individuos una esfera de autonomía privada y libertad pública [...] enriquecen y alimentan la cultura política democrática.[...] Una cultura fuerte y sólida de los derechos humanos permite una contestación rápida y eficaz ante todo tipo de injusticias; igualmente permite la vigilancia de las normas institucionales, estimula la creación alternativa de leyes e instituciones justas y facilitan el derecho a la diferencia como un derecho fundamental del pluralismo político y democrático[...].” Como legisladores estamos obligados de acuerdo al principio constitucional de progresividad de los derechos humanos, a darles a estos derechos, mayor contenido en nuestros dispositivos normativos locales, con el fin de que se realicen jurídica y materialmente de la mejor manera posible en Tamaulipas. Los derechos humanos de libertad, física y de expresión, de asociación y de reunión, son fundamentales en la dinámica del estado constitucional





democrático, que como sociedad moderna hemos alcanzado. No solo porque impulsan la participación de los ciudadanos en épocas electorales, o porque propicien el pluralismo político e ideológico para la conformación de los gobiernos electos por el voto popular. Sino porque son indispensables para darle vida a una nueva forma de participación del ciudadano organizado en asociaciones de hombres y mujeres con el fin de resolver problemas de interés común. El Dr. Lester M. Salamón es director del centro de estudios de la sociedad civil, en el Instituto de Estudios de Políticas en la Universidad Johns Hopkins ubicada en Baltimore, del estado de Maryland, en los Estados Unidos. El Dr. Salomón expone que esta forma de organizarse de los ciudadanos se le conoce por varios nombres “sector no lucrativo, sector del voluntariado, sociedad civil, tercer sector o sector independiente, en este conjunto de instituciones se incluye, a veces, una apabullante relación de hospitales, universidades, clubes sociales, organizaciones profesionales, grupos medioambientales, organismos de asesoramiento familiar, clubes deportivos, centros de formación profesional, organizaciones de derechos humanos y otras muchas entidades” En tanto el Dr. Salomón establece que a pesar de los distintos nombres por los cuales se les denomina a esta actividad en común organizada de ciudadanos, se identifica que tienen los siguientes rasgos comunes que son los siguientes, son; a) “Organizaciones; es decir, poseen una presencia y una estructura institucionales; b) Privadas: tienen existencia institucionalmente separada del Estado; c) No reparten beneficios: no generan beneficios para sus gestores o el conjunto de titulares de las mismas; d) Autónomas: controlan esencialmente sus propias actividades; e) Con participación de voluntarios: la pertenencia a ellas no está legalmente impuesta y atraen un cierto nivel de aportaciones voluntarias de tiempo o de dinero. “En México, Francia y Japón, por sociedad civil se refiere a [...] todo el conjunto de relaciones de individuos entre sí, de grupos sociales entre sí, o de grupos de individuos [...] el fin que persiguen, es el bien común en sentido estricto, es el bien más amplio que puede perseguir grupo social alguno, en tanto contiene todos los viene personales y colectivos que puedan darse”. Para el Dr. Aguilar Valenzuela “en México, las organizaciones de la sociedad civil son expresión de la nueva democracia. A través de sus organizaciones, los ciudadanos encuentran cauces de participación y se comprometen con la construcción de su sociedad. Las organizaciones son, asimismo, el instrumento que tienen ahora los ciudadanos para participar, junto con el gobierno, en la edificación del Estado mexicano. Hoy más que nunca necesitamos una democracia de proximidad e interacción, como lo expresa Rosanvallon “la proximidad es también accesibilidad, apertura, receptividad a los demás.[...] en el orden político, un poder se considera próximo si no está amurallado en sus prerrogativa, si baja de su pedestal, si acepta simplemente la discusión y la crítica, si solicita las opiniones; si considera, en suma, que no puede obedecer al pie de la letra las instituciones, sino



que debe instaurar un estilo de relaciones más flexible y directo con los ciudadanos[...] las expectativas en materia de conducta de los gobernantes [...] deben de retomar claramente [...] una visión razonada del arte democrático de gobernar. Es la condición para que el poder esté obligado a convertirse, de manera más legible y explícita, en el instrumento de la sociedad [...]”. Y es lo que pretendemos los diputados y diputadas de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional con esta iniciativa. Hacer las reformas necesarias para lograr una mayor proximidad e interacción entre la sociedad y el gobierno. Esta propuesta normativa si la aprobamos estaremos dando un paso hacia una gobernabilidad democrática. Estaremos atendiendo la realidad que vivimos, pero sobretodo estaremos transformándola. Pues como lo expreso el Lic. Alfonso Poiré Castañeda “las organizaciones de la sociedad civil demandan un marco legal que les permita actuar con mayor eficacia en la atención de necesidades sociales”. Por eso que no se nos olvide que “las leyes no son simples actos de poder; son actos de inteligencia, de justicia y de razón. La presente propuesta transformadora, impulsa el pleno desarrollo de la sociedad civil, a través de dispositivos normativos que amplían y fortalecen su participación en el nuevo espacio público. Hacer esto es fortalecer nuestro régimen democrático de gobierno. Es impulsar los derechos humanos político- civiles del ciudadano, pero sobre todo es engrandecer nuestro trabajo como legisladores al hacer de nuestra labor una labor útil que redunde en hacer de Tamaulipas un estado fuerte, unido y grande. Es cuánto.

**Presidente:** Gracias Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Sara Alicia González Fernández se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. Gracias Diputada.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes a todos, medios de comunicación, con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los Suscritos Diputados **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON, LAURA ZARATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, SAMUEL LOZANO MOLINA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELEN ROSALES PUENTE Y SALVADOR ROSAS QUINTANILLA,** integrantes de la Sexagésima



Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LAS COMISIONES DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, DICTAMINEN LO QUE EN DERECHO PROCEDA LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBIENDO PONER DICHO DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LA SIGUIENTE SESION ORDINARIA, con base en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS.** La definición de la palabra derecho, se concibe como un conjunto de normas jurídicas que regulan la vida del hombre en sociedad; por tanto, dichas normas se deben estar adecuando a las necesidades de la población, conforme a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estricto respeto a los derechos humanos y a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tratados Internacionales, tomando en cuenta que las fuentes del derecho son la Ley, la jurisprudencia y los principios generales de derecho. En Tamaulipas, el Poder Legislativo se integra por un total de 36 Diputados, los cuales se suponen representan a los habitantes del Estado, por lo que dicho poder funciona en Pleno y en Comisiones, como lo son entre otras, la Comisión Permanente, de Gobernación, de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, Salud, Grupos Vulnerables, entre otras. Pues bien, el artículo 45 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso establece que toda Comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se hayan recibido; situación que en la mayoría de los casos no sucede, sin que la Junta de Coordinación Política haga algo al respecto, ya que esto solo sucede con las iniciativas que de una u otra forma le interesan al Presidente y/o Secretario General, como es el caso por ejemplo, la presentada por el Gobierno del Estado para donar un predio al Municipio de Tampico, en el cual se van a construir los mercados, misma que se resolvió por éste pleno en un término de diez días. Se afirma lo anterior, ya que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha presentado diversas iniciativas sin que hasta la fecha sean dictaminadas en Comisiones; y como ejemplo se citan las siguientes: 1.- Iniciativa presentada el día 29 de Abril del 2015, en la cual se propone reformar el artículo 14 del Código Electoral, en virtud de ser contrario a lo señalado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con relación a los requisitos para ser Diputado por el Principio de Mayoría Relativa. 2.- Iniciativa presentada el día 13 de Noviembre del 2015, en la



cual se propone eliminar el cobro de la tenencia vehicular, tomando en cuenta que es un clamor de los Tamaulipecos, además, de que en 17 Estados de la República ya se eliminó dicho impuesto, entre ellos, San Luis Potosí y Veracruz. 3.- Iniciativa presentada el día 29 de enero del 2016, en la que se propone reformar el artículo 11 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, con la finalidad de que tengan acceso a oportunidades de trabajo en los sectores público y privado, ya que así está determinado en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, situación que hasta la fecha ha sido ignorada por las Dependencias Públicas, incluyendo a éste Poder Legislativo. Como se puede observar de la fecha de presentación de las iniciativas antes mencionadas, ya ha transcurrido en demasía el término para que las Comisiones de Gobernación, Finanzas, Salud, Estudios Legislativos y Grupos Vulnerables, dictaminen dichas iniciativas, ya que todas, traerían un beneficio directo a la persona y lo subrayo a las personas, de todos los habitantes del Estado; pero es el caso, que como sucede en todas las iniciativas presentadas por los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, éste Congreso no tiene la voluntad política para aprobarlas, no obstante, repito, que las mismas traerían beneficios a la población en general. Por el contrario, todas las iniciativas promovidas por el Ejecutivo del Estado son aprobadas de manera casi inmediata, como es el caso del crédito autorizado al Municipio de Tampico, sin antes haber acreditado la propiedad del terreno donde se construirán los mercados municipales. Asimismo, las iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios del PRI, PANAL y Verde Ecologista. Y como ejemplo de ello, tenemos la iniciativa aprobada el día 13 de abril del 2016, para sancionar con prisión a las personas que maltraten a los animales, lo que sin duda es loable, pues los animales son seres vivientes que merecen y necesitan el cuidado de los seres humanos. Pero en ningún momento se compara este tipo de iniciativas, con aquellas que tiene por objeto un beneficio a los seres humanos y en especial de grupos vulnerables como lo son las personas con discapacidad, quienes requieren de políticas públicas eficientes para poder desarrollarse como personas, máxime, que así lo establece la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por lo anterior, consideramos que esta soberanía no puede dar prioridad a los derechos de un animal, por sobre los derechos del ser humano; y en especial, repito, de los grupos vulnerables, ya que es de todos conocido las dificultades que tienen para salir adelante, por lo que resulta de suma importancia que ésta Soberanía apruebe la iniciativa de referencia, por lo que se debe exigir a las Comisiones de Salud y Grupos Vulnerables, para que dictaminen lo que en derecho proceda, tomando en cuenta que ya transcurrió en demasía el término de 45 días en que debieron dictaminar. Por lo anteriormente expuesto y en observancia al principio de legalidad, así como el pleno respeto de los derechos humanos de los habitantes del Estado de Tamaulipas, el



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **solicita que las Comisiones de Salud y Grupos Vulnerables, dictaminen lo que en derecho proceda la iniciativa para reformar el artículo 11 de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad, debiendo poner dicho dictamen a la consideración de este Pleno en la siguiente sesión.** Por lo anteriormente expuesto y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de 45 días para que las Comisiones de Salud y Grupos Vulnerables presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa de mérito, sin que lo hayan hecho ni hubiese solicitado la prórroga relativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 párrafo cinco y 148 párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, solicitamos se someta a consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo, dispensando el trámite ante Comisiones. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y digna para todos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberlo solicitado el Diputado Garza de Coss con apoyo en lo dispuesto en el por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado.

Si autoriza la dispensa al turno a comisiones, por lo cual les pido que se abra el sistema electrónico para la votación.

**Presidente:** Compañeros sea cerrado el sistema de electrónico de votación, Compañera Adela Manrique, en contra, Compañero Heriberto en contra, Rafael De León, se abstiene.

**Presidente:** Ha habido en contra 17 votos, 3 abstenciones y 9 a favor, por lo cual se rechaza la solicitud de dispensa a comisiones y en virtud de la naturaleza de la iniciativa que con fundamento al artículo 22, esta se turna a la **Junta de Coordinación Política**, para su análisis y discusión al respecto, muchas gracias.

**Presidente:** Compañeros Diputados a continuación pasaremos a desahogar el Punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los





dictámenes programados en el orden del día, y así proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, ha el compañero Samuel Lozano y Patricia Guillermina Rivera Velázquez, ¿Cuál es el sentido de su voto compañeros? a Samuel Lozano ya voto, aquí nos aparece, a modificar el sentido y Patricia Rivera, muy bien, compañero Carlos a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros legisladores ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por 19 votos a favor, 7 en contra.

En tal virtud procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto y los artículos 1 párrafos 2, 5, 6 párrafo único, 7 fracción IX, 10, 11 párrafos 1, 2 y 3, y las fracciones II, IX y X, 13 fracción I, 14 párrafo único, 16 párrafo 1 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVI y XVII, 18, 19, 21, 22 párrafo 1 fracciones I y II y el inciso A) de la fracción III, 24 fracciones IV, VI, VII y VIII, 27 fracción II, 27 Bis, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, fracciones VI y VII y 54; y se derogan los artículos 7 fracciones II y III, 24 fracciones IX, X y XI, 25 fracción V, 30 y 32, de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desea hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre





la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Algún compañero, falta la Diputada Laura Felicitas a favor e Irma Leticia Torres Silva, a favor.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **26** votos a favor; **0** en contra de los compañeros Diputados.

Por tal motivo, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Compañeros está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos con pleno respeto a su esfera de competencia, a que revisen y complementen la señalética urbana y rural para la mejor orientación y servicios a la ciudadanía, además de implementar un programa de actualización y corrección de la misma**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún compañero?

**Presidente:** Al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arcenio Ortega Lozano**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Algún compañero falta de emitir su voto.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **26** votos a favor; **0** en contra de los compañeros Diputados.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Está ahora compañeros a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los Ayuntamientos para que en la organización y funcionamiento del Archivo General del Municipio, se observen los artículos relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Algún compañero Diputado, Olga Patricia a favor, Juan Báez a favor y la compañera Belén Rosales Puente a favor.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor, 0 en contra** de los compañeros Diputados.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Tiene la palabra el Diputado José Ricardo Rodríguez, que solicitó la palabra para hacer uso de ella en asuntos generales o ya no, sí, adelante y Heriberto Ruiz.



**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Compañeras y compañeros Diputados; con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Como tamaulipeco y más aún como victorense me llena de orgullo abordar esta tribuna para conmemorar un aniversario más de la capital de Ciudad Victoria. Hoy celebramos el 191 aniversario de la expedición del Decreto aprobado por este Congreso del Estado el 20 de abril de 1825, mediante el cual se elevó a categoría de ciudad y capital de Tamaulipas a la antigua Villa de Santa María de Aguayo, constituyéndose así como la ciudad en la que se asientan los poderes soberanos de nuestro pueblo. Por eso, es que la celebración de este aniversario es de todos los tamaulipecos, porque la capital de un estado es de todos los ciudadanos que forman parte del mismo. Esta conmemoración nos invita a recordar su historia, su esencia y su legado y además de su ejemplo como territorio de proceso y de superación. La capital de todos los tamaulipecos cuenta con un perfil histórico, cultural, arqueológico y geográfico. En nuestra ciudad, se desarrollan también algunas de las principales actividades económicas de la entidad, como la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio. Todo ello permite que la capital de los tamaulipecos siga siendo una ciudad emprendedora que crece y avanza en los andenes democráticos del estado y del país. Es una ciudad que alberga siempre con amabilidad a un considerable número de Tamaulipecos, de todos los municipios que residen provisionalmente en esta, por esta razones académicas de negocios o de trabajo, desde aquí se proyectan grandes obras y se toman las decisiones fundamentales que coadyuvan a que Tamaulipas sea un estado que a pesar de las adversidades del presente no detiene su desarrollo, y sigue ocupando un lugar importante en el concierto nacional, la capital de Tamaulipas, nació de la planeación, no de la improvisación, nació de un proyecto no de una aventura, nació bajo un signo de la unidad y de la lealtad para cumplir con su misión superior de resguardar los poderes en los que recae la soberanía de los Tamaulipecos, por eso es que la capital de los Tamaulipecos, es historia, es ejemplo es motivo de orgullo y ha sido siempre también un espacio de oportunidades, por ello me permito invitarlos a que sigamos trabajando por la capital de Tamaulipas, a que apoyemos todas aquellas acciones legislativas, que tenga como propósito fortalecerla, para que siga creciendo como un rostro representativo de todos los Tamaulipecos, porque Victoria, es la ciudad que nos une y en la que se asienta las instituciones representativas de nuestra soberanía, por eso desde aquí, vaya nuestro más alto reconocimiento y felicitación a Ciudad Victoria, por un aniversario más de su capitalidad, que viva la capital de los Tamaulipecos, muchas felicidades y muchas gracias.

**Presidente:** Gracias diputado y felicidades a Ciudad Victoria, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.



**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Muy buenas tardes con el permiso de la mesa, estimados compañeros diputados, hoy voy a ser uso de la tribuna porque es importante destacar que hacía tiempo en el país, no veíamos una política pública importante, que favorezca a los jóvenes mexicanos y eso van incluidos los Tamaulipecos, nos da mucho gusto y satisfacción el anuncio del señor presidente de la república, en el tema del aseguramiento a todos los jóvenes que están estudiando la preparatoria o profesional, igual manera a cualquier joven verdad, en ese rango de edad, tenga derecho a los servicios médicos que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, esto es de reconocerse, que hacía mucho tiempo que no escuchábamos un resultado de una política pública con hechos con realidades y por eso hoy voy a ser uso de la tribuna y otorgar el más alto reconocimiento al Presidente de la República Enrique Peña Nieto, por esta acción en favor de los jóvenes del país, hombres y mujeres que son el futuro de esta nación, de este Estado, de esta ciudad y de todos sus distritos, vaya pues este gran reconocimiento de esta LXII Legislatura, por esa política pública en favor de los jóvenes, muchas gracias presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Heriberto, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **trece horas con veinte minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados, se cita para la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día **martes 26 de abril del actual**, a partir de las **once horas**, muchas gracias a todos.